

**“Premio Jurídico
sobre
Responsabilidad Civil
y Seguros”**

**Organizado
por la Comisión
de Derecho
de la Circulación
Responsabilidad Civil
y Seguros
del Real e Ilustre
Colegio de Abogados
de Zaragoza**



I Premio sobre “Responsabilidad Civil y Seguros”

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, a propuesta y en colaboración con la Sección de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros, convoca la primera edición de este Premio.

En este año 2003 en el que se cumple el Xº aniversario de la constitución de la citada Sección, la creación del premio jurídico supone tanto un homenaje a ésta, como la asunción por parte de este Colegio de un modesto compromiso con la investigación en el vasto mundo del Derecho.

Este premio nace con vocación de permanencia, y pretende estimular e incentivar la participación de los juristas en la profundización de un tema tan importante como es la responsabilidad civil.

BASES DEL PREMIO

Se convoca este premio para los trabajos jurídicos que, en cumplimiento de las presentes bases, se presenten dentro del plazo fijado, y referidos a la materia propia del Derecho de la Circulación, la Responsabilidad Civil, y los Seguros.

El premio estará dotado con 2.500 euros para ganador y 500 euros para un accésit, que se concederán de entre todos los trabajos presentados hasta el día 12 de diciembre de 2003, en la sede del R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza y dirigidos a la atención de la Sección de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros, y ello conforme a los siguientes requisitos:

1. El autor deberá inscribirse en las IXª Jornadas sobre «Responsabilidad Civil y Seguros» a celebrar los días 6 y 7 de febrero de 2004.

2. La extensión del trabajo jurídico debe ser, como mínimo, de diez folios mecanografiados a doble espacio, y máximo de cuarenta, sobre los temas relacionados con la especialidad de la Sección colegial de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros.

3. La entrega de los trabajos se efectuará en soporte papel y diskette en el R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza, debiendo presentarse cinco ejemplares.

4. El Jurado estará compuesto por cinco miembros designados por el R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza a propuesta de la Sección de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguro.

5. El Jurado seleccionará de los trabajos presentados los que estime tienen una alta calidad y aborden temas de actualidad jurídica, debiendo defender el autor su trabajo en el desarrollo de las IXª Jornadas de Responsabilidad Civil y Seguros en el momento y por el tiempo que la organización de éstas le señale.

6. Todas las comunicaciones obtendrán un diploma del R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza y de la Sección colegial.

7. Los trabajos presentados deberán ser inéditos, y sólo podrán ser publicados con posterioridad a las IXª Jornadas, previa autorización escrita de la Sección colegial, ya que ésta

se reserva todos los derechos sobre la publicación.

8. El Jurado está facultado, en atención al contenido y calidad de los trabajos, para dejar desiertos los premios, u otorgar otros accésit.

9. La participación en el premio supone la aceptación de las presentes bases. El Reglamento que complementa las bases se encuentra depositado en el R. E I. Colegio de Abogados de Zaragoza, pudiendo consultarse en la web www.reicaz.es.

REGLAMENTO
del Premio "Responsabilidad Civil y Seguros"
del R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza

Primero.- A propuesta de la Sección de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros, el R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza instituye un premio anual de carácter jurídico, y ello con ocasión de la celebración de las Jornadas sobre Responsabilidad Civil y Seguros que, igualmente con carácter anual, organiza la Sección colegial.

Segundo.- El premio pretende incentivar la elaboración de trabajos jurídicos referidos a la materia propia de la Sección colegial: la Responsabilidad Civil, el Derecho de la Circulación y, con carácter general, la materia de Seguros.

Tercero.- La dotación presupuestaria anual para premios es de 3.000 euros, estableciéndose un premio de 2.500 euros y un accésit de 500 euros.

No obstante se faculta al Jurado para que deje desierto el premio, y pueda establecer varios accésit en función de la calidad de los trabajos que se presenten.

Cuarto.- En atención a las fechas de celebración de las Jornadas sobre Responsabilidad Civil y Seguros, habitualmente en el mes de febrero, la convocatoria del premio se hará en el mes de junio anterior, dándose difusión del mismo entre los Colegios de

Abogados, Facultades de Derecho, Escuelas de formación y Práctica Jurídica, etc.

La publicidad del premio contendrá las bases concretas a las que se deberán sujetar los interesados.

El plazo de presentación de los trabajos se prolongará hasta finales del mes de noviembre previo a la celebración de las Jornadas mencionadas.

Quinto.- La presentación de los trabajos se hará en soporte escrito y en diskette, y los candidatos al premio presentarán cinco ejemplares en la sede del R.e I. Colegio de Abogados.

La extensión de los trabajos será como mínimo, de diez folios mecanografiados a doble espacio, y máximo de cuarenta.

Sexto.- El Jurado estará compuesto por cinco miembros, abogados especializados en la materia, designados por el R.e I. Colegio de Abogados a propuesta de la Sección colegial. Los miembros podrán ser objeto de suplencia si por razones justificadas alguno de ellos no pudiera desempeñar su cometido.

Séptimo.- Los criterios del Jurado para la concesión del premio y accésit serán la calidad jurídica de los trabajos, la actualidad de la materia estudiada y el carácter práctico de las conclusiones, si las hubiere.

Octavo.- El premio se decidirá por mayoría simple de los miembros del Jurado, sin que pueda hacerse público los votos discrepantes.

Noveno.- La concesión del premio se hará en el desarrollo de las Jornadas sobre Responsabilidad Civil y Seguros. Asimismo, y si por razones de conveniencia así lo estimase oportuno la Comisión Organizadora de las Jornadas, los autores galardonados deberán exponer sus trabajos en las mismas en forma de ponencia.

Décimo.- Los autores de los trabajos presentados obtendrán un diploma del R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza y de la Sección colegial.

Undécimo.- Los trabajos presentados deberán ser inéditos, y sólo podrán ser publicados con posterioridad a la celebración de las Jornadas correspondientes, previa autorización escrita del R.e I. Colegio de Abogados, ya que éste se reserva todos los derechos sobre la publicación.

Duodécimo.- Cualquier conflicto o duda sobre la interpretación del presente Reglamento será resuelta por la Junta de Gobierno del R.e I. Colegio de Abogados, pudiendo asesorarse por la Junta de la Sección Colegial y por el Jurado del certamen.